

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2020

**CIRCULAR INFORMATIVA
610 -057**

PARA: PLANTA ADMINISTRATIVA

DE: GERENTE DE TALENTO HUMANO

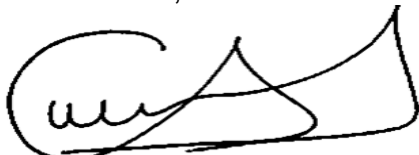
ASUNTO: Vacaciones Colectivas

Me permito informar que mediante Resolución No.0014919 del 9 noviembre de 2020, se conceden vacaciones colectivas a los funcionarios de planta administrativa, las cuales iniciarán el 21 de diciembre de 2020 al 13 de enero de 2021, inclusive, reintegrándose el 14 de enero de 2021.

Por lo anterior y en cumplimiento del Parágrafo 1, del Artículo 3 de la Resolución No. 0014919 del 9 noviembre de 2020: Cuando sea necesaria la interrupción de las vacaciones por estrictas necesidades del servicio, el Jefe Inmediato deberá como máximo al 30 de noviembre de 2020, informar por escrito a la Gerencia de Talento Humano, la razón de la interrupción debidamente soportada, para que sea decidida sobre su viabilidad.

Una vez aceptada las razones de la misma, se decretará tal situación, mediante acto administrativo (Resolución) y la Gerencia de Talento Humano hará control permanente del cumplimiento de horario de los funcionarios administrativos a quienes se les interrumpió el goce de las vacaciones colectivas.

Cordialmente,



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA
Gerente de Talento Humano

Omar Muñoz/Lilian Hernandez